

Santiago, 22 de Abril del año 2016

Señores
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores
Presente

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos, se cita a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, conforme a continuación se indica:

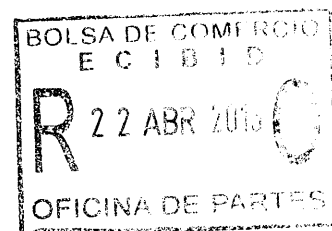
1. Asamblea Ordinaria:

En primera citación, a celebrarse el día 12 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, en Rosario Norte, número 555, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 20.712:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
- b) Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
- e) Designar anualmente a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del fondo; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.


2. Asamblea Extraordinaria:

En primera citación, a celebrarse el día 12 de mayo del presente año a las 12:30 horas, en Rosario Norte, número 555, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:



- a) Acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo por hasta un 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o el porcentaje que en definitiva determine la Asamblea, para efectos de proceder a la devolución del retorno obtenido por las inversiones efectuadas por el Fondo; y,
- b) La Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro respectivo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse las respectivas Asambleas.


Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos